

Honorable Legislatura Territorial

Presidente

VISTO que el Señor Ramón BARRENECHEA D.N.I No. 14.465.966 debe viajar de urgencia por razones familiares a la Ciudad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO

que carece de medios económicos para hacer frente a esta eventualidad.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E

ARTICULO 1o.- OTORGUESE un pasaje por el tramo USHUAIA- BUENOS AIRES a nombre del Señor Ramón BARRENECHEA D.N.I No. 14.465.966 quien debe viajar de urgencia por razones familiares.

ARTICULO 2o.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria que corresponda.

ARTICULO 3o.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, cumplido Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA No. 139 /88.-

USHUAIA,

08 JUL 1988

